



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

269.637/1

FECHA DE PRESENTACION

10 Enero 1983

Y

MODELO DE UTILIDAD

10 MAY 1983

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>B24B 31/14</p>
-------------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION

GRANULOS PERFECCIONADOS PARA PULIDO.

71 SOLICITANTE (S)

VITRIFICADOS TECNICOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cadaqués, 35 LA LLAGOSTA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA COIBULU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en unos gránulos perfeccionados para pulido.

5 El trabajo de pulido de toda clase de piezas se hace más necesario con el aumento de las exigencias de calidad, presentación y gusto por parte del público consumidor.

10 Las formas de pulir son siempre a base de bandas abrasivas, muelas de trapos, polvos abrasivos, pasta de pulir, etc., herramientas, todas ellas, que levantan polvo metálico, abrasivo y textil. Todo ello mezclado con el ruido de la maquinaria y los aspiradores de polvo, convierten este trabajo en fatigoso, insano y, verdaderamente, penoso.

15 La forma de pulir mejora extraordinariamente con el material objeto de este modelo de utilidad. Se trata, en principio, de someter las piezas a pulir a una vibración en una máquina vibradora, mezcladas en un medio de pequeñas piezas abrasivas cerámicas que poco a poco desgastan los materiales hasta dejarlos pulidos y sin rebabas. El mismo objetivo se puede lograr mediante un tambor giratorio, análogo a un molino de bolas, en los que giran conjuntamente las piezas a pulir y los elementos abrasivos objeto de este modelo de utilidad.

25 Todo este trabajo se realiza humectado con compuestos químicos, tipo detergentes o taladrinas, que ayudan a un mejor acabado, aceleran el proceso y evitan el poco polvo que pudiera producirse.

30 Para el pulido se han empleado ya bolas de acero y de cristal, piedras de pedernal, trozos abrasivos -

1 naturales y artificiales, restos de muelas de esmeril,
etc. El objeto de este modelo de utilidad es precisamen-
te la protección de piezas de forma de prisma cuadrangu-
lar o triangular, estrellas, puntas de flecha, pirámides,
5 cilindros, etc., cortadas al bisel o rectas, sin que su
forma sea el objeto reivindicado, aunque si la esencia
de su estructura, que es fino material abrasivo como co-
rindón, esmeril o carburo de silicio, aglomerados con una
porcelana, vidrio u otro material cerámico o no.

10 Los gránulos que nos ocupan, destinados a rea-
lizar el pulido de piezas, están constituidos por un aglo-
merado de abrasivo. Dichos gránulos adoptan forma cor-
pórea facetada con aristas vivas y ángulos preferentemen-
te agudos, ofreciendo un diámetro medio del cuerpo face-
tado entre dos y cincuenta milímetros. Las formas cor-
póreas están ventajosamente obtenidas por moldeo.
15

Con objeto de ilustrar convenientemente cuánto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
moria descriptiva y formando parte integrante de ella,
20 una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado
y esquemático se ha representado un ejemplo puramente i-
lustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas
de realización.

En la figura se representa una vista en perspec-
tiva de un gránulo, en la que aparece una de las posibles
25 formas que puede adoptar.

En base a la citada figura, referenciamos: 1
facetas del cuerpo, 2 aristas y 3 ángulos.

Los gránulos están materializados por un aglo-
merado de abrasivo que ofrece una forma corpórea, la cual
30

1 presenta las facetas 1, sus aristas 2 son vivas y sus ángu-
los 3 son preferentemente agudos.

5 El tamaño de los gránulos es indiferente ya
que depende de los elementos a pulir, pero puede consi-
derarse lógico, desde unos dos milímetros hasta unos cin-
cuenta milímetros, medidos en sus dimensiones más signi-
ficativas como longitud o diámetro.

10 Los gránulos están formados a partir de grano
abrasivo de cualquier clase, artificial o natural, aglo-
merado con una porcelana, vidrio o cualquier producto ce-
rámico, mejor sin porosidad y poca proporción de abradi-
vo fino para trabajar, como medio pulidor, en máquinas
especiales vibratorias constituidas para tal fin, o en -
bombos rotativos o elementos parecidos sin que ni la for-
ma de las piezas, ni la cantidad o calidad del fino gra-
no abrasivo, ni la clase de producto cerámico aglomeran-
te, ni su porosidad desvirtuen la esencia de los gránu-
los.

15 Una vez finalizado el pulido, un tamizado pos-
terior separa las piezas acabadas de las abrasivas como-
damente para reanudar el ciclo con piezas nuevas. Los
gránulos abrasivos se emplean nuevamente para iniciar un
nuevo ciclo con piezas sin pulir.

25

30

1
5
10
15
20
25

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

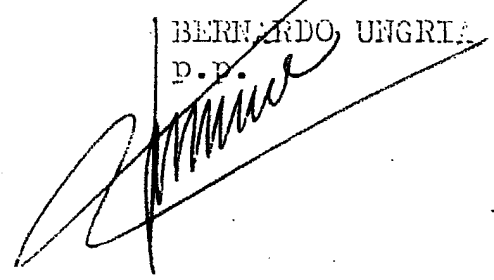
1
5
10
15
20
25
30

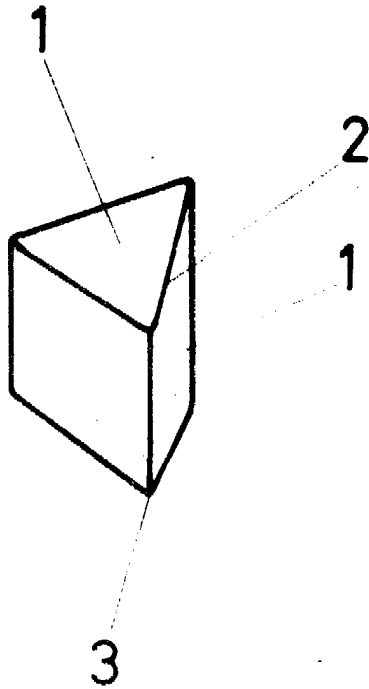
1ª.- " GRANULOS PERFECCIONADOS PARA PULIDO ",
que estando constituidos por un aglomerado de abrasivo,
se caracterizan esencialmente porque adoptan forma cor-
pórea facetada con aristas vivas y ángulos preferentemen-
te agudos, con un diámetro medio del cuerpo facetado en-
tre dos y cincuenta milímetros, estando las corpóreas ob-
tenidas ventajosamente por moldeo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: " GRANULOS PERFECCIONADOS PARA PULIDO ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA
D.P.




ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 198